



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
**COMUNA DE
LA LIGUA**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 02 EXTRAORDINARIA**

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 17:42 horas del día jueves 09 de enero de 2025, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión extraordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

Asistencia Concejales:

- Sr. Enrique Areco Varela.
- Sr. Camilo Castillo Limarí.
- Sra. Claudia Cortéz Osses.
- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sra. Ligia Osorio Osorio.
- Sra. Doris Sánchez Villalobos.

Asistencia de funcionarios municipales:

- Sr. Wilson Astudillo Tapia, Director de Seguridad Pública.
- Sr. Alejandro Carroza Aranda, Administrador Municipal (S).

Prestadores de Servicios:

- Sra. María Liliana Espinoza Godoy, Asesora Jurídica Externa.

Actúa como ministro de fe:

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

- 1.- **Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de carpas y toldos para la Expo La Liga Emprende 2025.**
Expone: Wilson Astudillo Tapia.
- 2.- **Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led para la Expo La Liga Emprende 2025.**
Expone: Wilson Astudillo Tapia.

- 3.- **Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de módulos con electricidad para la Expo La Liga Emprende 2025.**
Expone: Wilson Astudillo Tapia.
- 4.- **Varios.**

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer tema:

Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de carpas y toldos para la Expo La Liga Emprende 2025.
Expone: Wilson Astudillo Tapia.

Sr. Wilson Astudillo:

Bueno, yo no sé si será necesario que partamos leyendo todos los proyectos de acuerdo de nuevo o tienen alguna duda, alguna consulta; me imagino que se les hizo llegar lo que ustedes habían requerido el día de ayer y no sé si tienen alguna otra observación.

Alcalde Patricio Pallares:

Yo creo que por transparencia lea el documento para la comunidad.

Sr. Wilson Astudillo:

Proyecto de acuerdo. Objetivo: El presente proyecto tiene como objeto proponer al Honorable Concejo Municipal que se someta a votación y cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para aquellas compras o contrataciones iguales o superiores a 500 U.T.M.

Fundamento legal: El artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según texto refundido de dicho precepto legal fijado por el Decreto de Fuerza Ley N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el diario oficial de fecha 26 de julio del año 2006, señala que el Alcalde requiere el acuerdo de Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 U.T.M. mensuales y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, se requerirá el acuerdo de dos tercios de dicho Concejo. En resumen, se requiere el acuerdo del Concejo para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 U.T.M., sin distinguir el origen de los recursos involucrados.

Antecedente: Que, la Municipalidad de La Liga es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. El mismo cuerpo legal agrega en su artículo 4, letras a), d), e) e i), que las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directa o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

La Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado Expo La Ligua Emprende 2025, cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios enfocados en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, lo cual se desarrollará en el denominado recinto ferial El Rayado. En este caso, dentro de los requerimientos que implica la actividad, se realizará una licitación pública para la contratación de arriendo de carpas y toldos para la exhibición Feria Expo La Ligua Emprende 2025, con el objetivo de recibir las diferentes exposiciones y establecer las condiciones adecuadas para la realización del evento; dicha adquisición es superior a las 500 U.T.M., por lo que se hace del todo necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal; la contratación de arriendo de carpas y toldos para la exhibición de Feria Expo La Ligua tiene como presupuesto 637.8 U.T.M.

Texto del Acuerdo: El Honorable Concejo Municipal de La Ligua, en atención al artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autoriza al Alcalde de la Comuna de La Ligua para celebrar contrato relativo al arriendo de carpas y toldos para la exhibición de la Feria Expo La Ligua Emprende año 2025, o La Ligua 2025.

Alcalde Patricio Pallares:

Le voy a dar la palabra a la abogada para que pueda pronunciarse someramente también sobre el acuerdo.

Sra. María Liliana Espinoza:

Efectivamente, ayer tuvimos una conversación al respecto de estos puntos; la materia de discusión, en el fondo, era el momento para tomar el acuerdo. Se dieron a conocer algunos dictámenes que, en su momento, aclaramos que no correspondían al actual artículo 65 letra j) y que el 65 letra j) es claro; yo mandé en el transcurso de esta mañana seis, ocho, diez dictámenes a la Secretaria Municipal, desde el año 2005 hasta el año 2017, que es el último, donde la Contraloría ha señalado y ha mantenido el criterio que el acuerdo debe ser previo al acto de adjudicación y si bien, como dijimos ayer, el legislador no estableció cuál era el momento exacto, se debe entender que es antes del acto de adjudicación, partiendo por el dictamen N° 50.373 del año 2008 y los dictámenes del año 2005, que los tenía María Ignacia en su correo ya el día de ayer, por lo tanto, la jurisprudencia no ha variado al respecto y es siempre antes del acto de adjudicación.

Sin perjuicio de ello, se hizo entrega de los modelos de contrato que se van a aplicar una vez que se conozca y se tenga la evaluación, y exista realmente un oferente para que se pueda adjudicar, y una vez adjudicado se procede a suscribir los contratos en virtud de lo que se vio; eso es señores, señoras Concejales, para dar cumplimiento a lo acordado ayer y que hoy día ustedes pudieran votar con tranquilidad.

Alcalde Patricio Pallares:

¿Consultas Concejales?.

Concejal Camilo Castillo:

Señorita abogada ¿le podría ejemplificar a este Concejo Municipal cuál es la diferencia entre dictamen y pronunciamiento?.

Sra. María Liliana Espinoza:

A ver, los dictámenes es un pronunciamiento, es un documento por escrito, un acto administrativo del Contralor o la Contralora Nacional el día de hoy, donde se manifiesta una decisión formal, en un documento formal, que es de aplicación general y que estamos obligados

todos los órganos públicos a respetar; ¿cómo se elabora este dictamen? obviamente con el pronunciamiento de la Contraloría que se pronuncia, por escrito, en este documento denominado dictamen.

Concejala Claudia Cortéz:

¿Puedo consultar?.

Alcalde Patricio Pallares:

Me había consultado el Concejal Díaz y le doy la palabra Concejala Cortéz.

Concejal Mauricio Díaz:

No, haga la consulta no más.

Concejala Claudia Cortéz:

Yo creo que es un momento súper importante, pero en donde también es súper clave poder conversar y resolver dudas quizás en este espacio también, porque a partir de una decisión tan importante para nosotros quiero consultar su punto de vista del dictamen N° 15.388 del 2005; este dictamen señala que “la decisión que debe adoptar el Concejo Municipal, en orden a aceptar o rechazar la proposición que le formule el Alcalde, debe realizarse teniendo en consideración todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionarle la autoridad edilicia en forma oportuna, es decir, con la debida anticipación, para una adecuada e informada toma de decisiones, ya que constituye una obligación de cada Concejal estudiar cabalmente los antecedentes de la propuesta, de tal manera que la decisión sea informada, y aquí es importante abogada, considerando la trascendencia de lo que se resuelve y además la responsabilidad que conlleva su cargo”, entonces, allí lo que nos está diciendo es que nosotros tenemos que tener todos los antecedentes a la vista de acuerdo a este dictamen y dice que el Alcalde nos propone a nosotros y nos dice, antes de que se adjudique probablemente y esto yo también lo planteo para que lo discutamos, a lo mejor usted tiene otra interpretación, pero yo quiero que lo revisemos, y el Alcalde nos debe decir estas son las empresas que postularon, estas son las bases, estos fueron los oferentes y esta es la empresa que yo creo que tiene el mayor resultado de acuerdo a la pauta de evaluación y al criterio de evaluación que nosotros ponderamos; con esos antecedentes nos muestran al Concejo Municipal y nos dicen aquí están todos los antecedentes, esta es la empresa que nosotros creemos correcta y que cumple con el criterio y es allí en donde, en esa etapa antes de adjudicar, el Concejo vota si le parece apropiado el procedimiento, entonces yo, basada en el 15.388 del 2005, tengo esa duda porque yo creo que, de acuerdo a esta información, nosotros hoy día no tenemos todos los antecedentes a la vista y me gustaría saber allí su opinión.

Sra. María Liliana Espinoza:

Mire, importante tener claro, efectivamente, como yo dije ayer, hay dos estatutos jurídicos, uno es la concesión y el otro es la suscripción del contrato; en la concesión el Alcalde está obligado, y la Comisión Evaluadora, a recomendar al Concejo Municipal un oferente y para ello debe entregar el acta de evaluación donde aparezca todo el historial de la propuesta, donde estén todos los que participaron, el puntaje que obtuvieron y el oferente que se les propone a ustedes adjudicar, y además obviamente las bases, porque ustedes tienen que comparar si existe en la evaluación que hizo la Comisión algún error en el que se está proponiendo; eso es en la concesión. Distinto es en el 65 letra j), que usted autoriza en virtud sólo del monto que se está proponiendo, que había disponibilidad presupuestaria para poder comprar, suscribir este contrato de compraventa; ese es el tema y ¿qué ocurre allí? allí, efectivamente, el Concejal debe votar debidamente informado con todos los antecedentes que obren en poder del órgano al momento que se pide el acuerdo.

Como el legislador no dijo en qué momento, pero sí antes de la adjudicación, hay Municipalidades, vuelvo a insistir, que llevan el acto, la autorización, incluso antes de empezar el proceso por la disponibilidad presupuestaria; hay otras que lo llevan cuando suben las bases y lo que le deben entregar a ustedes señores Concejales son las bases; de hecho, ustedes hace una semana atrás, y así me lo confirmó la Secretaría Municipal, votaron ya una autorización que incluía las 500 U.T.M. solo con las bases, al parecer, de las adquisiciones que iban a hacer en Salud ¿por qué? porque está ajustado a derecho, como establece no solo ese dictamen del 2005 sino que toda la jurisprudencia a posteriori ¿por qué? porque en el fondo lo que usted está autorizando es usar recursos que sobrepasan las 500 U.T.M. para arriendo de carpas, para arriendo de módulos, de amplificación o de luces LED; esa es la verdad la diferencia que hay.

Yo entiendo su inquietud y entiendo su posición, pero lo que nosotros teníamos que entregar es hasta este momento y ¿qué es lo que hay en poder del municipio? una ID, las bases de esa propuesta, está el cierre de la propuesta en el portal y ustedes votan para hacer uso terminado el proceso, adjudicado por el municipio, que ahí es responsabilidad exclusiva del municipio, no de ustedes, de hacer una adjudicación correcta, como debe ser y suscrito dicho contrato, a la reunión siguiente, el Alcalde tiene la obligación, que esa también es una materia que muchas Municipalidades han pasado por alto, porque el artículo 8 inciso 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades se encuentra vigente y el Alcalde tiene el deber de entregarles todas, no solo las licitaciones sino que los tratos directos, las compras por licitación privada, todas las contrataciones que hubieron; ustedes tienen que tener todos los antecedentes como establece ese artículo y no se olviden que las fiscalizaciones pueden ser a priori, concomitantes y a posteriori.

Concejala Claudia Cortéz:

Abogada, sobre eso, usted separa concesión de licitación y este dictamen dice, lo voy a leer textual, “acerca de las razones que se pueden esgrimir en el Concejo para los efectos de rechazar una propuesta de adjudicación que hace el Alcalde en materia y de forma de proceder en tal caso”, entonces, habla sobre las adjudicaciones, las licitaciones.

Sra. María Liliana Espinoza:

En el año 2005, el artículo 65 letra j) era la concesión, hoy día actual 65 letra i), por eso es importante tener claridad del cambio de normativa.

Concejala Claudia Cortéz:

Lo tengo acá.

Sra. María Liliana Espinoza:

Porque con el cambio de normativa el 65 en vez de ser letra i) pasó a ser letra j) y, efectivamente, la adjudicación, que hoy día es la letra k), antiguamente letra j), es concesión. Mire, hay un dictamen más nuevito, el 9.434 del 2007, que está basado en ese mismo dictamen, el dictamen N° 21.140 del 2006, donde aclara el cambio de las letras y establece que en el 65 letra j) siempre debe ser antes de la adjudicación, por ser un estatuto jurídico distinto a la concesión.

Yo entiendo, y por eso le mandé a Ignacia hoy día a las 5 de la tarde todos los dictámenes en un email, que puede ella reenviárselo a ustedes, donde está todo, cómo fue la historia desde el año 2005 al año 2017 en los pronunciamientos de la Contraloría y con el cambio que tuvo la Ley al cambiar el artículo 65 letra i) por el j) y el j) por el k).

Alcalde Patricio Pallares:

Para ordenar un poco el Concejo, cuando ustedes quieran hablar la idea es pedir la palabra justamente al Presidente para que esto se ordene y no empiecen a meterse unos con otros.

Concejal Camilo Castillo:

Yo creo que la discusión no se está basando en que si es antes o después de la adjudicación, siempre es antes; el tema es que nosotros no tenemos los antecedentes, de hecho, hay un dictamen abogada, el 1.752 del 2014, que señala lo siguiente “No cabe sino concluir que no se ha ajustado a la normativa vigente que la máxima autoridad edilicia omitiera el trámite de someter ante el Concejo Municipal la aceptación de la propuesta de adjudicación argumentando que aquel ya había entregado su aquiescencia, por cuanto el acuerdo del Concejo dice relación con una solicitud de auditoría respectiva, la cual es una materia distinta a la confirmación del oferente seleccionado por el Alcalde, por lo que en el caso concreto dicho consentimiento resulta necesario”.

Sra. María Liliana Espinoza:

Fíjese bien si es concesión o autorización de suscribir contrato, porque la Ley cambió el 2016; ese dictamen está con la normativa antigua estimado Concejal.

Concejal Camilo Castillo:

Nosotros estamos haciendo énfasis en la propuesta de adjudicación estimada abogada y bajo esas condiciones.

Sra. María Liliana Espinoza:

Es que usted no adjudica Concejal, no va a adjudicar el Concejo, si esto fuera un barrido de calles, áreas verdes, ustedes adjudican y ahí usted tiene la responsabilidad de la adjudicación, pero en esta usted no va a adjudicar.

Concejal Camilo Castillo:

Estamos hablando de la propuesta que el Alcalde, en base a los méritos que ellos deberían haber analizado con la comisión evaluadora, que todavía no tenemos certeza si es que existe o no y que lo podría entrar a detallar en los antecedentes que tengo, es lo que estamos señalando o indicando, no que nosotros vamos a adjudicar, para que no haya tergiversaciones, sino que estamos hablando en todo momento de la propuesta de la misma.

Sra. María Liliana Espinoza:

Es importante tener claro que las compras municipales no son igual que las del sector público en general; en el sector público general, llámese SEREMI o en general, la Ley de Compras es purita y simple; en el sector municipal es complejo porque tengo que conjugarla con la Ley Orgánica de Municipalidades y con este tema de las concesiones, y con este tema de las suscripciones de contrato, que son obligaciones que no aparecen en la Ley de Compras y que están en la Ley Orgánica de Municipalidades, por eso es importante, y les vuelvo a hacer hincapié que esto está grabado, no se puede borrar, va a quedar, no podría yo estar dándoles algo que no corresponda.

Aquí es importante tener claro que el cambio de normativa de letras, que es fundamental para el análisis de los dictámenes, es después del 2016; importante sí, y como bien dijo el colega Díaz, que la discusión entonces yo debo entender que ya está zanjada, que no estaba en cuál es el momento porque en el momento ya estamos claros que la jurisprudencia no ha cambiado, está conteste, y en el caso de la suscripción del contrato es antes del acto de adjudicación, porque no le puedo crear falsas expectativas a ningún oferente. Ahora, el tema, y por lo que logré entender, está basado en la documentación que ustedes recibieron, pero yo tengo entendido, y así lo dijo la Secretaria Municipal ayer, y me gustaría que pudiese aclararlo también hoy, que se les habían enviado las bases y que ustedes tenían la información para poder dar su acuerdo; importante, no se olviden que el rechazo sí pueden rechazar, pero el rechazo tienen que fundarlo en alguna causal que realmente tenga que ver en relación a las bases.

Secretaria Municipal:

Solamente confirmar que sí, efectivamente, entre la documentación enviada el día de ayer estaba el proyecto de acuerdo y las bases administrativas respecto de las licitaciones que se están sometiendo a votación.

Sra. María Liliana Espinoza:

Y los modelos de contrato.

Secretaria Municipal:

Sí, se sumaron hoy día los modelos de contrato.

Concejal Mauricio Díaz:

La verdad es que el día de ayer nosotros tuvimos o dimos una discusión en torno a la legalidad o no, esa fue la argumentación por parte de varios Concejales respecto a estos asuntos que fueron sometidos a aprobación al Concejo Municipal y que tienen que ver con el proceso de Expo La Ligua 2025; ese es el contexto. Siendo bien honesto, uno la verdad es que cuando ve una cantidad de comentarios a través de redes sociales, ve también una cantidad de opiniones bastante faltas de respeto también ante las autoridades, nosotros estamos acá electas popularmente y decirles de que nosotros tenemos una responsabilidad estando sentados en esta mesa, y que tiene que ver precisamente con hacer las cuestiones prolijamente, y para eso uno tiene que estudiar estando acá, tiene que saber o interiorizarse un poco de leyes, y yo me imagino que debe ser súper complejo también para los colegas Concejales, que no necesariamente han estudiado o no tienen profesiones del área, hoy día poder tomar una decisión al respecto.

Yo llamo un poco a la solidaridad también, estos no son temas sencillos porque los Concejales, al igual que el Alcalde y los funcionarios municipales, somos responsables solidariamente de eventuales ilegalidades y de responsabilidades judiciales el día de mañana si nosotros tomamos una decisión ilegal; eso es en la práctica. Nosotros por eso hoy día estamos dando una discusión y, repetir nuevamente, nosotros no nos estamos oponiendo a la realización de Expo La Ligua, que según calendario empieza el 18 de enero, eso dejarlo y repetirlo, dejarlo absolutamente claro a la comunidad, eso no es así, nosotros queremos lo mejor para nuestra comuna, que nuestras emprendedoras estén lo antes posible porque hay que comprar mercadería, porque hay que prepararse para estar en Expo La Ligua, pero tenemos una responsabilidad, es votar en conciencia respecto de esta situación. Yo espero que hoy día no se vuelvan a repetir algunas situaciones lamentables que se dieron el día de ayer, en donde algunos funcionarios municipales presentes en el salón pifiaron cuando habían colegas Concejales que estaban dando su opinión, eso no corresponde, este es un espacio de respeto, en donde probablemente los ánimos sí se puedan encender pero en ningún caso corresponde que nosotros estemos interpelando a los Concejales cuando están dando una opinión argumentada y en base al respeto.

El día de ayer yo sostuve, y yo mantengo la convicción, se nos está haciendo votar puntos en donde, según mi punto de vista, estamos carentes de toda la documentación para nosotros poder votar en conciencia. Destruir y despejar la duda que planteaba la colega María Liliana en cuanto a que aquí ningún Concejal ha dicho de que el proceso de aprobación tiene que hacerse una vez que la empresa esté adjudicada, eso no es así, despejar esa primera duda; efectivamente tiene que hacerse antes. Yo siento también que ayer, y lo digo con absoluta responsabilidad, se hicieron interpretaciones un tanto tendenciosas de la legislación ¿por qué? porque en algún momento también se plantea de que no era necesario, por ejemplo, tener un oferente ya más o menos propuesto por parte de la Comisión Evaluadora, eso no es así, porque si a mí se me argumenta de que no es necesario que haya ya una empresa más o menos propuesta por parte de la Comisión Evaluadora, hay dos opciones, o hemos hecho siempre las cosas mal como Concejo Municipal,

porque yo les quiero recordar, por ejemplo, que en el último Concejo nosotros, a propósito del proyecto de acuerdo para autorizar la contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. del proceso de licitación que tenía que ver con el Plan de Desarrollo Turístico Comuna de La Ligua, dice y paso a leer “objetivo del proyecto de acuerdo, someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal con posterioridad al informe de la Comisión Evaluadora y previo al decreto de adjudicación, a fin de autorizar la contratación y permitir la ejecución del instrumento de planificación denominado Plan de Desarrollo Turístico Comuna de La Ligua, contratación propuesta para el oferente que presentó la mejor oferta, que, por lo tanto, obtuvo el mayor puntaje y fue propuesto por la Comisión Evaluadora, Empresa Lemos Limitada, según informe técnico de evaluación de fecha 16.12.2024, oferta que además cumple con todos los requisitos legales y de la licitación para ser acogida como válida y adjudicable, cuestión recomendada por la comisión evaluadora”.

Hoy día acá, de partida, no tenemos claridad de cuál es la comisión evaluadora, eso no existe, nosotros no tenemos la documentación al respecto. En segundo lugar, y cuál es la diferencia también con la votación que se nos hizo aprobar en el Concejo anterior, sí existe en este caso, en el Concejo del 19 de diciembre, una propuesta de oferente y hay distintos dictámenes de Contraloría que cuando tiene que ver con algún asunto delicado, o que tiene que ver con algún asunto un tanto que no se tiene que hacer quizás público antes de la adjudicación, lo que corresponde es que se puede mutear el audio y, precisamente, se puede dar el nombre en off, y solamente el Concejo Municipal sabe quién es la empresa oferente en caso de que haya conflicto con la publicidad de la empresa, entonces, yo creo que el día de ayer se hizo una interpretación un tanto tendenciosa de la legislatura; acá hoy día a nosotros se nos está haciendo votar un proyecto en el cual nosotros no tenemos idea cuál, primero, es el criterio de la comisión evaluadora para adjudicar y, en segundo lugar, uno analizando las bases también hay hartos puntos que dejan un tanto que desear en cuanto a la argumentación y yo no voy a pasar a detallarlas todas, lo podemos conversar, pero considero que tenemos que ser un poco más responsables a la hora de tomar alguna decisión.

Yo insisto, aquí nadie quiere retraer ni postergar el inicio de la Expo Ligua, hoy día estamos a menos de una semana o una semana y un día del inicio de esto, pero aquí también cabe recordar que aquí, en esta Administración, ya han habido errores a propósito de malas gestiones, a propósito de cuestiones administrativas y yo les quiero recordar que nosotros tenemos una demanda como municipio a propósito de un mal proceso de adjudicación de una empresa que está reclamando ilegalidad en un proceso de licitación que tenía que ver, precisamente, con el tema de la basura, entonces, los resguardos que uno debe tomar como Concejal no son antojadizos, aquí no se trata y uno también es muy común escuchar esto, no se trata de la izquierda y la derecha unidas, aquí se trata de personas responsables que estamos tomando una decisión y estamos votando en consecuencia a los antecedentes que nosotros, dentro de nuestro margen de facultades, tenemos el deber de votar en conciencia, entonces, ya evitemos un poquito esto de los buenos y los malos, de las víctimas y el victimario.

Yo quiero despejar también esa duda, también se ha manifestado a través de algunas redes sociales de que existen Concejales de que quieren la destitución del Alcalde; yo Alcalde se lo digo aquí y que quede en acta, yo no quiero su destitución, no me interesa, yo respeto la democracia, usted fue elegido por el treinta por ciento de los habitantes de esta comuna y usted se respeta, y usted tiene que ejercer su rol, en lo posible, hasta que termine su mandato, yo no tengo ninguna intención de a usted sacarlo de sus funciones, a propósito de que harto también se especula respecto a eso y como que hay una conspiración política de distintos sectores políticos en su contra; eso a mí, la verdad, que no me va ni me viene.

Hoy día Alcalde la verdad que la decisión es compleja, yo insisto, yo voy a votar en conciencia, también entiendo de que estamos contra el tiempo y de que un eventual rechazo hoy día a estos puntos significaría que la Expo Ligua, lamentablemente, vaya a tener que comenzar unos días después y nadie quiere eso, pero yo también considero de que es importante, y se lo dije ayer, hacer una mínima reflexión de que esto se podría haber evitado si el Concejo Municipal lo hubiésemos hecho al menos antes de la Navidad, porque claramente hubiésemos tenido un poco más de tiempo para discutir y para poder aprobar sin ningún problema este tipo de procesos; yo me quedo con eso Alcalde, no sé si los demás colegas querrán decir algo.

Sra. María Liliana Espinoza:

Es importante aclarar dos cosas; con mucho respeto Concejal Díaz, usted es abogado igual que yo y sabe que hay que ser cuidadosos con el uso de las palabras, yo en ningún caso ayer le hice un análisis tendencioso ni con un sesgo político, porque yo no soy política, yo soy técnica y soy profesional, mi análisis es jurídico y si aún persiste la duda, créanme que no hay ningún problema Alcalde, y le recomiendo, que hagamos la consulta formal también a Contraloría, porque van a haber muchas otras oportunidades en que van a tener que pasar por este mismo proceso y para no estar siempre en una discusión bizantina con opiniones en relación a análisis de jurisprudencia, lo mejor es que el órgano Contralor lo zanje, pero no creo que sea correcto señalar que la opinión de un jurídico o de quienes estamos exponiendo en Concejo pueda ser tendenciosa, porque por respeto a nuestra profesión y por respeto a nuestra labor, eso hay que ser cuidadosos, porque así no ha sido, yo tengo el deber de asesorarlos a ustedes y asesorarlos bien, porque su votación va a depender del asesoramiento también que nosotros le estemos dando y no puedo dejarlos complicados en su responsabilidad, sería una falta de respeto y además estaría totalmente fuera de lo que es el marco ético de un profesional, así que eso es importante aclararlo y tengan la tranquilidad que cuando algo no es yo no voy a dudar en decir que no es, porque de eso se trata, asesorarlos correctamente.

Efectivamente, mérito y oportunidad, como bien lo dijo el asesor jurídico de ayer, don Rodrigo Ochoa, no es fiscalizable ni siquiera por la Contraloría General de la República, porque el artículo 21, letra b), de la Ley N° 10.336 así lo señala; quien determina cuándo, en qué momento, presenta los puntos al Concejo, si es antes de la adjudicación, si es cuando suben las bases, cuando se está evaluando, es el señor Alcalde. Está en la mesa también la Secretaria Municipal, que es ministro de fe y es abogado, y tiene perfectamente claro lo que yo acabo de señalar, así que es importante distinguir mérito y oportunidad del fondo de lo que van a votar; se supone que ayer conversamos que ustedes necesitaban mayor información, aclarar algunos antecedentes que yo envié para hoy día llevarlo a votación y para que también ustedes puedan tener sus puntos varios, así que Alcalde yo creo que ya está todo dicho de parte de esta asesora jurídica.

Concejala Claudia Cortéz:

Yo quería agregar algo abogada sobre esa discusión, porque hace un rato me basé en la jurisprudencia del dictamen N° 15.388 de 2005, insisto, en donde allí se nos pide pronunciarnos sobre la proposición que nos formula el Alcalde, y quiero ir de manera textual, “y debe realizarse teniendo en consideración todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionar la autoridad edilicia en forma oportuna”, es decir, con la debida anticipación. Yo lo reitero porque eso es desde el punto de vista jurídico, legal y, efectivamente, para nosotros esta decisión no es fácil porque yo creo que ayer tuvimos una sesión muy extenuante para este cuerpo de Concejales; extenuante porque nosotros tenemos, en principio, una responsabilidad tremenda, una es cumplir con la legalidad, que el proceso administrativo que estemos llevando adelante no sea cuestionado por ningún órgano fiscalizador, como lo es la Contraloría General de la República y, por lo tanto, tengamos nosotros responsabilidad eventual en cualquier ilegalidad; en principio es eso. Y, en segundo lugar, también nosotros resguardamos y queremos resguardar que la contratación que se vaya a hacer sea la más óptima posible y ¿por

qué? porque no es cualquier producto la carpa que se instala en la Expo La Ligua, es donde están nuestros emprendedores, es donde están los textiles, es donde están los trabajadores de la comuna y hemos tenido en otros años problemas con las carpas que se rompen, que muchos tienen que cerrar, que irse antes quizás.

¿Qué sucedería si se adjudica a una empresa?, espero nunca suceda, pero hay un accidente en esa carpa y a nuestros textiles, a nuestros emprendedores les pasa algo, vamos a ir inmediatamente a ver qué pasó, al proceso de licitación y, por lo tanto, nosotros hoy día estamos diciéndole al Alcalde “sí, nosotros aprobamos que usted contrate a la empresa que quiera”, ¿qué pasa si ocurre algo? ¿qué pasa si ocurre algo con las vidas de los emprendedores? ¿qué pasa si ocurre?, no queremos que eso suceda, eventualmente, pero también tenemos que ponernos en el lugar, ¿qué pasa si hay una situación con la carpa en donde ellos se instalan?, entonces, para nosotros es de responsabilidad esta decisión, no es cualquier decisión, es una decisión que parte también por la protección de estos emprendedores, entonces, si bien es cierto usted nos dice debe ser antes de la adjudicación y se decide en el momento que, eso tampoco significa que pueda ser antes de que nosotros y que ni siquiera haya empezado el proceso de postulación ¿se entiende?, por lo tanto, eso para mí es importante que se entienda.

Por lo menos yo sé que, si bien es cierto, hay mucha mala intención en los comentarios que se han generado desde el día de ayer en este cuerpo colegiado y muchos de nosotros hemos sido muy ofendidos por muchas personas, pero también tenemos una responsabilidad y también hay muchas personas que entienden de estos procesos y esperan que nosotros tomemos la mejor decisión posible, porque somos un cuerpo colegiado que tenemos el deber hoy día de que toda esta institución, compuesta por todos los que estamos aquí, por el Alcalde, los Concejales, incluso los funcionarios municipales y la comunidad, no tengamos inconvenientes frente a las decisiones que tomamos. Dicho eso, yo espero que los vecinos, que quienes siguen esta transmisión, también consideren la responsabilidad que tiene este Concejo y que las opiniones que se puedan vertir sean siempre en el marco del respeto.

Concejal Enrique Areco:

Yo creo que ya llevamos dos días enfrascados en esta discusión y yo creo que ya es necesario que avancemos, la verdad es que está bien todo lo que ustedes dicen, que hay que hacer las cosas dentro de lo legal, pero también tenemos que confiar en el equipo que tiene el Alcalde trabajando en este proceso de licitación; ellos se encuentran en un proceso, si no me equivoco don Wilson, están analizando ya las personas que licitaron ¿o no?.

Sr. Wilson Astudillo:

Sí.

Concejal Enrique Areco:

Debemos confiar también en el proceso que ellos están realizando con la abogada, que están actuando debidamente en base a lo jurídico y dar un avance, ya no podemos llevar dos días enfrascados en pelear, buscar jurisprudencia para no avanzar; está bien, queremos las cosas lo mejor posible, pero debemos pensar ahora en los emprendedores, la verdad es que falta muy poco para poder abrir la Expo, para que esto se dé inicio y está bien, todos queremos que funcione de la mejor forma, es correcto, pero tenemos que ponernos en el lugar de los emprendedores y de la gente que está esperando hace más de un año, este es el momento que tienen que hacer sus negocios, de salir adelante y vamos a seguir enfrascados y discutiendo, ¿por qué mejor no nos tratamos de unir y tratar de dejar nuestras diferencias de lado y avanzar?, buscar alguna forma de solucionar esto ahora ya y tratar de solucionar los problemas, si para eso estamos, para eso nos eligió la gente, para que solucionemos los problemas. Obviamente, ver la forma legal, usted que es abogado maneja mejor el

tema jurídico, pero también tenemos a la jurídico que respalda al Alcalde, tenemos al equipo técnico, ¿está conformado el equipo técnico o no Administrador?

Sr. Alejandro Carroza:

Sí.

Concejal Enrique Areco:

Sí, hay un equipo técnico que está trabajando, una comisión que está trabajando en la licitación, entonces yo creo que ya estamos enfrascados dos días discutiendo y creo que ya es hora de que podamos avanzar y darle una respuesta a la gente, porque la gente está muy expectante y la verdad es que nosotros nos debemos a nuestra gente, que es la que nos eligió.

Concejal Camilo Castillo:

Yo creo que, evidentemente, acá nadie tiene ánimos de enfrascarse en una discusión si no garantizar el debido proceso; nosotros tenemos que tener responsabilidad frente a los recursos de la comunidad y sobre todo cuando estamos velando porque no se generen problemas a futuro; si quieres te puedo detallar un poco.

Concejal Enrique Areco:

Pero para eso está la comisión ¿o va a elegir usted?

Concejal Camilo Castillo:

No, estamos discutiendo precisamente que no hay propuesta de una comisión evaluadora.

Concejal Enrique Areco:

Está la comisión evaluando ¿o no don Wilson?

Concejal Camilo Castillo:

Te puedo identificar las falencias si quieres.

Sr. Wilson Astudillo:

El Administrador acaba de decir que sí.

Concejal Camilo Castillo:

Déjame terminar mi intervención y lo puedo decir, porque acá todos nosotros estamos velando por la responsabilidad, de hecho, reitero y citando el Concejo anterior, ayer nosotros en nombre de los emprendedores, de nuestros textiles, de los empresarios que están interesados en instalarse en la Carpa Expo, pedimos que se transparentara quiénes iban a ser seleccionados o no, porque nosotros no hablamos acerca de la distribución y la asignación de los espacios en la Expo, solamente estamos hablando temas presupuestarios que pueden generar un perjuicio en un futuro a nuestra administración y en base también al patrimonio de esta Municipalidad, como ya se ha determinado en algunas causales. Si nosotros solamente, estimados colegas, Alcalde, vecinos y vecinas, nos remitimos a lo que vendrían siendo las bases de la licitación, que voy a intentar explicarlo muy detalladamente y muy sencillo, podemos encontrar las siguientes cosas Alcalde, que no es tendencioso, no es por enfrascarnos en discusión, pero que sí tienen que mejorar los procesos internos, que confío de buena fe los profesionales tal vez están ahí y nos requieren este tipo de asesoría para que se puedan encaminar.

Lo primero, se lo menciono, se establecen estados de pago que no definen cuántos son sus montos asociados; tercero, la apertura de la oferta y su comisión no se mencionan si hay decreto alcaldicio que las definen, entonces, nos preguntamos cómo y quiénes evalúan las ofertas; los tres

principales criterios de evaluación se encuentran mal elaborados, el primero de ellos unilateralmente las bases establecen un cambio de la ponderación de acuerdo con el puntaje obtenido; en torno al plazo de entrega no se señala una tabla de puntaje, por ende, no podríamos poner puntaje a la celeridad con la que se nos entrega un servicio; el criterio de experiencia no se establece cuántos certificados acreditan la experiencia, cómo vamos a otorgar la máxima puntuación y también cómo nos indica a qué se refiere dicha puntuación. Es necesario señalar que los certificados no son un método transparente para acreditar experiencia, usualmente se solicitan órdenes de compra y también contratos; las bases de licitación tampoco establecen las multas que se deben cursar por incumplimiento por parte del proveedor; es legítima tu pregunta Claudia, ¿qué pasa si ocurre algo y nosotros no tenemos una herramienta legal para poder cobrar y hacer valer nuestro convenio?.

Concejal Enrique Areco:

Para eso hay un certificado de emergencia.

Concejal Camilo Castillo:

Esto es de gravedad, porque si durante el transcurso de la Expo ocurre alguna cosa no tenemos cómo resguardar los intereses de la comuna; para ser más realista, esto es algo que no señalo por capricho Alcalde sino porque la Ley de Compras lo establece y lo exige; las bases de licitación no establecen un cronograma de su propio cumplimiento. Esta situación, evidentemente, nos llama a preguntarnos en qué momento le estamos exigiendo a las empresas postulantes que comiencen, por ejemplo, a responderle sus dudas, que son las especificaciones que ustedes hacen y cuándo se hace el acto de evaluación y tampoco cuándo se hace el acto de adjudicación; estas bases no señalan si los servicios de bienes solicitados a contratar son bienes de simple y objetiva especificación, a propósito de la discusión que teníamos abogada que la Ley establece que se debe mencionar precisamente en el decreto que habilita dichas bases. Esto constituye una falta, porque recordemos que ayer se hizo una mención a que estas bases pertenecían a esa categoría y eso hubiese simplificado a que la licitación tendría que haber estado en 5 y no 10 días hábiles en la plataforma.

En el caso de la licitación de luces y audio no se establece ningún tipo de multa ni procedimiento también que, insisto, son necesarios para poder hacer valer nuestros intereses dentro de la comuna, dentro de la Expo. Quiero dejar en acta que hay una gravedad de situaciones que precisamente hacen referencia a esta licitación que ha sido citada permanentemente, que una empresa bajo estas condiciones puede acudir fácilmente al Tribunal de Compras y revocar el acto administrativo de adjudicación, o en su defecto poner en riesgo el patrimonio de la comuna de La Ligua, que es de todos y de todas sus habitantes, tal como ocurrió en la causa número 149 del 2022 que mencionaba el concejal Díaz, que se acoge un acto de impugnación por la empresa Soloverde S.A. en contra de la Municipalidad de La Ligua, en donde se declara ilegal y arbitrario un informe técnico de evaluación y el Decreto de Alcaldía N° 6749 del 10 de agosto del 2022, que adjudica a Ecometro S.A. el servicio de recolección de residuos domiciliarios; en simplificado, el Tribunal de Compras Públicas le da la razón a una empresa, estimados vecinos y vecinas, que no fue adjudicada en una licitación por más de 5.262 millones de pesos y esta colosal cifra es que la empresa teóricamente podría solicitar como indemnización a perjuicio de la no adjudicación de un contrato; espero Alcalde que eso no ocurra y que esa situación se pueda transparentar.

Es por esta razón que la Ley establece que nosotros tenemos que aprobar la celebración de un contrato, pero para que esto ocurra debemos necesariamente tener una propuesta de adjudicación, en donde tiene que existir un acta de evaluación, un certificado de disponibilidad presupuestaria y un proyecto de acuerdo con nombre y firma de la comisión de evaluación; no estoy pidiendo el nombre y firma de las personas que ustedes visualizan que

cumplen con dichos requisitos. Yo pregunto, honestamente, ¿qué ocurriría si adjudicáramos mal nuevamente bajo las condiciones que se nos indican en este Concejo, bajo estos antecedentes? ¿nos piden que arriesguemos nuevamente el patrimonio de la comuna?, no estamos hablando de 5 millones, estamos hablando de 400 millones de pesos.

Finalmente, antes de pronunciarnos lo que todos estamos llamados a hacer, que es el favor o en contra, llamo a los habitantes de nuestra comuna que comprendan que nosotros simplemente estamos haciendo lo que la Ley nos mandata, que es resguardar su patrimonio y velar por una buena gestión en la Administración. Antes voy a mencionar, estimado Alcalde, que evidentemente, y como lo señalaba la abogada, con las dudas legítimas que tienen los miembros de este cuerpo de Concejales, que no solamente se requiere ser abogado para poder entrar en estas discusiones, creo que lo más correcto es que zanjemos nuestras dudas y empecemos a enviar estos antecedentes a Contraloría, y también por ejemplo exigir, como lo enumeré en estas bases de licitación, las responsabilidades correspondientes por la aprobación, porque estos actos que hoy en día están y que fueron velados también por una unidad de Control que, al igual que ayer, yo exijo que se nos diga quién está a cargo y por qué los. Concejales no aprobaron el ejercicio de su cargo como lo señala el dictamen N° 101.047 del 2014 de Contraloría, no pudo atajar con anticipación dicha situación, que son estos decretos que subieron y aprobaron dichas bases.

Sra. María Liliana Espinoza:

Es importante aclarar, yo creo que ya no merece mayor discusión el tema, porque se ha explicado de distintas formas y obviamente cada uno ya tiene y ha hecho suyo la decisión, por ende, ya mayor explicación y volver a repetir lo mismo sería inoficioso, pero sí le quiero aclarar estimado Concejal lo del Director de Control que acaba de señalar.

En el caso del Director de Control hay que distinguir, los dictámenes no se aplican pura y simplemente, sino que tiene que ser al caso puntual; el Director de Control requiere acuerdo de Concejo para su nombramiento, para las bases que lo llaman y requiere acuerdo de Concejo para su subrogancia y para su suplencia cuando no corresponde a la subrogancia por el solo ministerio de la ley y es de otra área. La diferencia con el Director de Control subrogante actual que usted tiene hoy en la Muni de La Ligua, es que ese profesional fue destinado al área de Control, está de planta y subroga por el solo ministerio de la ley, por lo tanto, no requiere acuerdo de Concejo y no aplica el dictamen que usted acaba de hacer alusión, entonces, siempre en derecho hay que distinguir y hay que tener los antecedentes de los casos para poder analizarlo; la Dirección de Control tiene, como todas las direcciones municipales, subrogantes por el solo ministerio de la ley, que son los profesionales que siguen en orden jerárquico en el mismo departamento y que son de planta, y los subrogantes de otra área, que en el caso de Control requiere acuerdo de Concejo, por lo tanto, no se dan los supuestos para el dictamen que usted hacía alusión.

Concejala Claudia Cortéz:

Presidente, quería agregar algo muy breve sobre ese tema.

Alcalde Patricio Pallares:

Disculpe, está hablando la abogada.

Sra. María Liliana Espinoza:

Y en relación a lo que preguntaba la Concejala que tenía mucha inquietud, la señora Claudia, en relación a la responsabilidad, efectivamente, las responsabilidades son civiles, penales, como ya sabemos, administrativas, son personalísimas y, por ende, usted no puede asumir la responsabilidad de a quién se le adjudicó porque no está adjudicando el Concejo, no es responsabilidad de ustedes; distinto es en el caso de la basura, que conocemos por los medios de

televisión y todas las causas que han habido con la basura, porque ahí quienes adjudican es el Concejo Municipal, en este caso no y si hubiese una eventualidad de esa naturaleza, obviamente tienen que responder los seguros y por supuesto que va a tener que responder el jefe de servicio, que en este caso es el Alcalde.

Concejala Claudia Cortéz:

A mí me gustaría solamente no subestimar la intervención de mi colega, porque si bien es cierto usted se acoge a un dictamen respecto de que los funcionarios que pertenecen a la misma unidad de Control, siendo de planta y profesional, no deben pasar por este Concejo, sin embargo, todos sabemos que quien hoy día está en el cargo de Control no era parte de esa unidad y, por lo tanto, lo que se hace es sacar a un profesional de una unidad de emergencia, llevarla a Control y de esa manera burlar o evitar ser pasado por Concejo, entonces, yo quiero que seamos transparentes con la comunidad, porque me parece que lo que acaba de decir el Concejal es de todo veraz y es de todo legal tener esa inquietud. Sé que estamos en otra discusión, pero también como colega no puedo dejar pasar que se minimice una postura que todos sabemos que está en lo correcto; si se hubiese hecho todo transparentemente y correctamente, ese cargo hubiese tenido que ser consultado al Concejo Municipal y no se consultó, porque primero se cambió de unidad y luego se le instaló en el cargo.

Sra. María Liliana Espinoza:

Importante Alcalde, en pos de la transparencia, no hay que olvidarse de que la Municipalidad está en la obligación de publicar todos sus decretos, por ende, estando la destinación, está en la página o debería estar y si así no es, hay que publicarlo en la página de transparencia, donde cualquier persona lo puede ver y cualquier persona también lo puede pedir, y es importante no perder de vista que el Alcalde, como administrador, puede hacer los cambios que él estime necesarios con el personal, dado que hay cargos que son genéricos y pueden ser movidos de una unidad a otra, a diferencia de aquellos cargos que son nominados y que no pueden ser tocados, entonces, es importante, para no confundir a la comunidad al respecto y hacerlo como un acto no transparente, porque eso no es así, hoy día en las Municipalidades toda la comunidad tiene acceso a toda la información, basta que la solicite e inclusive basta que sea su nombre y los apellidos para solicitar la información, sin explicar ni por qué ni para qué.

Concejala Claudia Cortéz:

Abogada yo solamente quiero dejar en claro que no estoy cuestionando las capacidades del funcionario, solamente estamos abordando el procedimiento administrativo que se desarrolló en aquello, porque entendemos que quien hoy día está en ese cargo es una persona de planta que lleva muchos años y que debe tener evidentemente conocimiento y capacidad.

Alcalde Patricio Pallares:

Concejala es que ese no es el punto.

Concejala Claudia Cortéz:

Por eso, pero es importante igual.

Concejal Enrique Areco:

Creo que nos estamos desviando del tema, creo que habrá tiempo para conversar esas cosas y analizar y fiscalizar todo el tema, pero nos estamos desviando, ahora estamos viendo los puntos de la Expo y necesitamos darle solución a la gente ahora, no seguir enfrascando, peleando, discutiendo y buscando. El alcalde puede designar a quien quiera en los cargos que correspondan mientras sea un momento transitorio, ¿está como transitorio?.

Sr. Alejandro Carroza:
Como subrogante.

Concejal Enrique Areco:

Entonces, es facultad de él, yo creo que podemos cuestionarlo después, en otro momento tal vez, pero ahora estamos viendo el tema de la Expo, que la gente está esperando afuera una respuesta de nosotros. Por favor, ya unámonos y demos una solución; el tema que dicen ustedes del accidente, que puede ocurrir un accidente en la carpa, hay una ficha técnica que realizó Francisco, no sé si Francisco o usted con Fonchi, no sé quién tiene la ficha técnica.

Sr. Wilson Astudillo:

Lo que pasa es que la carpa principalmente tiene seguro, o sea, se solicitó certificación y se solicitaron seguros, si no me equivoco son 5.000 UF; ahora, ningún seguro vale la vida de nadie y un accidente puede ocurrir en cualquier momento.

Concejal Enrique Areco:

No, nadie quiere que ocurra un accidente.

Sr. Wilson Astudillo:

Pero se tomaron todo el tema del trabajo en altura, se pide la certificación de los fierros por un ingeniero calculista, un prevencionista de riesgo, todas esas cosas van ahí.

Concejal Enrique Areco:

¿Están en orden?.

Sr. Wilson Astudillo:

Sí, por supuesto.

Concejal Enrique Areco:

Entonces, yo creo que ya deberíamos pasar a la votación del tema y que la gente juzgue por sí misma qué va a pasar, porque al final ya no podemos seguir discutiendo y vamos a terminar otro Concejo más, no vamos a tener puntos varios y vamos a seguir discutiendo, y no vamos a terminar nunca con esto, entonces, queremos solucionar las cosas, está bien, queremos las cosas bajo la legalidad, como corresponden, pero avancemos ¿vamos a avanzar o no?.

Alcalde Patricio Pallares:

Bueno, yo le di la palabra a todos los Concejales, le voy a dar la palabra a Alejandro, voy a hablar yo y de ahí vamos a votación, porque todos hablaron.

Sr. Alejandro Carroza:

Aclarar algunas cosas, particularmente sobre lo que se ha comentado sobre el trabajo de la Comisión; la Expo nace a la vida jurídica, por así decirlo, con el Decreto N° 58 del 6 de enero.

Alcalde Patricio Pallares:

Votamos por la media hora.

Secretaría Municipal:

Se cumplió la hora Concejales, hay que votar por media hora más ¿Están todos de acuerdo?.

Alcalde Patricio Pallares:

¿Todos de acuerdo? Todos de acuerdo.

ACUERDO N° 09:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA PRORROGAR POR MEDIA HORA MÁS LA SESIÓN.

Sr. Alejandro Carroza:

Como les decía, la Expo nace a la vida jurídica con el Decreto N° 58, que aprueba el programa de actividades y en ese programa se establece que se autoriza y se designa la comisión evaluadora de los procesos de adjudicación de las licitaciones de la Expo, que incorpora al Administrador Municipal o quien lo subrogue, al Encargado de Operaciones o a quien lo subrogue, al Encargado de Adquisiciones o a quien lo subrogue y al Contralor municipal o quien lo subrogue; eso para las licitaciones que se generen en base a la Expo. Posteriormente esto también se aumentó para las licitaciones que fueran sobre 100 U.T.M., para cubrir todas las exigencias que se tienen en cuanto a la licitación de la feria y a su vez dentro de la comisión se estableció también las autoridades de la feria que van a estar a cargo de la parte operativa; eso también fue a través del Decreto N° 148 del 8 de enero de 2025, que establece que serán autoridades de la feria don Wilson Astudillo Tapia como Administrador de la Expo, don Francisco Fernando Brito como Director Ejecutivo y doña Sandra Saavedra Miranda como Secretaria Ejecutiva de la Expo La Liga Emprende 2025; estas comisiones ya están funcionando y nosotros les podemos hacer llegar este documento por Secretaría para que lo tengan como antecedente también.

En cuanto a los posibles daños que se mencionaban y han hecho acá también alusión los colegas que están a cargo de la feria, la comisión está trabajando en base a exigir todos esos documentos que respalden tanto la oferta que ellos presentan como los intereses del municipio y por lo tanto hemos hecho hincapié, hemos estado trabajando en estas horas, para revisar esos antecedentes y que eso se cumpla a cabalidad, y que se pueda en el fondo respaldar el interés del municipio y que cualquier antecedente o cualquier accidente que ocurra nosotros tengamos la forma de poder responder; eso cuanto puedo informar.

Alcalde Patricio Pallares:

Bueno, ya vamos dando final al punto para ir a la votación; le hemos dado la palabra a todos los Concejales. Yo solamente dar a entender que esto se llevó con el tiempo, cada cual dio su argumento, creo que también señalar que la abogada en ese tiempo que comenta el Concejal Castillo ella no estaba, cuando hablaba sobre el tema del 2022, ella no estaba por el tema también de que se habla de Ecometro de la Empresa Oro Verde; también justamente los funcionarios también están en el tema del sumario, ustedes lo han visto, para investigación sumaria, pero no hay nada comprobado hasta que esto se finalice, para dejarlo claro.

Lo otro que he escuchado también y no sé, no quiero ser malpensado, pero de repente veo que señalan los cinco días, no pero que tiene que ser diez, sabiendo que viene el día 18 y se hablaba también el otro día del 24, pero no, que tiene que ser el 18; tratamos de apurarnos para que sea el 18, pero ahora no se entiende, supuestamente no se entiende lo que dice la abogada y la abogada ha sido bien clara, yo creo que la mayoría lo ha entendido, y ahí justamente también me cabe la duda de qué se busca; cuando dice también el Concejal Díaz de que se quiere destituir al Alcalde, aquí y allá, eso lo sabrán ellos, es lo que se comenta; da molestia también cuando se ha tratado de entrapar, ya siendo la segunda sesión el tema del Concejo.

Concejal Mauricio Díaz:

¿Esa es la conclusión de usted? ¿que estamos entrapando el tema?.

Alcalde Patricio Pallares:

Bueno, con lo que estamos justamente señalando Concejal, yo siempre he conversado en buena forma con usted, no tengo ninguna mala onda y lo hemos hablado, pero creo que ayer hablamos de que tratáramos de buscar una solución; si se vota en contra no me van a hacer un daño a mí, vuelvo a decir. Acá la idea es justamente buscar una solución, por algo sacamos en dos oportunidades ya el punto del Concejo, para poder llegar a un consenso, para poder ver la solución y para que justamente los textiles no tengan esa problemática de que esto no se realice.

Yo tampoco tengo la atribución de obligarlo a votar a favor, ustedes tienen la facultad bajo sus argumentos de votar a favor o en contra, pero yo solamente señalar de que si se vota en contra no tendríamos que hacer la Expo Ligua este año, no van a alcanzar los días y eso es lo que va a pasar. Eso lo voy a señalar claramente, no estoy en estos momentos tampoco insultando a nadie, porque de repente se me ataca y yo trato de defenderme, se trata de que como que yo estoy atacando a alguien; voy a dejarlos que hablen, solamente estoy dando mi argumento y con respeto, y creo que todos han tenido la oportunidad de hablar, los he escuchado a todos muy atentamente, han intervenido, les he dado la palabra, no he cortado a nadie de que pueda hablar y están en su derecho ante la comunidad, así que vamos a ir a la votación por el punto número uno que dice proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran un monto iguales o superiores a los 500 U.T.M. sobre arriendo de carpas y toldos para la Expo La Ligua Emprende 2025.

Concejal Mauricio Díaz:

Antes de votar, lamentar nuevamente la victimización por parte de usted Alcalde en este Concejo Municipal, en donde usted apela a emociones y nosotros estamos apelando a argumentos; lamento también, y lo dijo textual, de que según su punto de vista el interés de este cuerpo de Concejales es entrapar la realización de la Expo La Ligua, parece que no entendió nada de mi primera intervención y lo lamento mucho porque lo hice con la mejor de las intenciones.

Dejando constancia en acta de que tengo profundas dudas de la legalidad de la votación actual y también advirtiéndole de que vamos a enviar la documentación a la Contraloría General de la República para que se pronuncie al respecto, y entendiéndole de que la responsabilidad de estar a menos de una semana de la realización de la Expo Ligua y nosotros recién aprobando proyectos de acuerdo para contratación de ciertos servicios, que no es responsabilidad nuestra, es responsabilidad de la Administración Municipal, y entendiéndole de que hay gente expectante también por la realización de la Expo, yo voy a votar a favor en esas condiciones y con las consideraciones que acabo de exponer; apruebo.

Concejala Doris Sánchez:

Yo creo que hay apreciaciones, yo creo que esto es un aprendizaje; queremos que se hagan las cosas como corresponde y la Ley lo dice así, y el rol principal de nosotros es fiscalizador y la gente también tiene una expectativa de eso. El atraso excesivo de la toma de decisiones no es una responsabilidad nuestra, es una responsabilidad de los procesos que se han dado con tardanza porque no se hizo toda la información desde el momento, quizás incluso el año pasado haber quedado resuelto, pero no fue así, entonces, ayer nos llega nueva información que fue pedida y empieza a entraparse en sí el proceso solamente porque no se trabaja quizás, no sé las condiciones como son las comisiones, pero se trabaja quizás con agobio laboral, tal vez, no sé, pero aquí esto es muy tardío y no somos responsables de eso, es la parte administrativa la que creo que tienen que también sacar un aprendizaje y tener también la humildad; yo creo que no hay humildad para reconocer que sí no se hicieron las cosas a tiempo y que sí los vecinos, y los entiendo totalmente, están en la expectativa de van a votar en contra de nosotros o a favor de ellos mismos.

Creo que te pone en una situación de una contradicción, que se enemista a las personas entre sí, incluso entre trabajadores, creo que estamos buscando la convivencia, un buen vivir, se pierde el respeto, se insulta por lado y lado en las redes sociales, que no comparto yo, pero sí hay alguien que alimenta el asunto, de lado y lado; aquí nos convoca a todos los Concejales yo creo, y entiendo que también la Administración, y queremos que esto funcione, pero yo creo que estamos atrapados porque no se hacen las cosas a su tiempo y de la debida forma. También hay un montón de gente que tiene la expectativa de que aquí sí que se va a poner orden, porque tenemos que reconocer también nuestras falencias o nuestras debilidades, y es sano para una convivencia como debe ser esta, y entender que no puedes tomar tú una decisión sin saber, y hemos estado todos enterrados de alguna manera, unos más otros por supuesto menos, metiéndonos en algo que vamos a terminar siendo abogados o no sé qué cosa, por eso hay asesores, por eso hay comisiones, por eso hay cada uno con su responsabilidad, pero transparentar los procesos, el orden de los procesos, cómo se lleva a desarrollo para que esto tenga una planificación, que no está, creo que no está.

La gente por supuesto que pide respuestas en la calle y ¿a quién pilla en la calle pidiéndole respuestas? generalmente a las personas que están con la intención de escuchar a la comunidad, plantear los problemas, de la comunidad, instalar los problemas para quizás ayudar a empujar las soluciones y no tenemos la solución tal vez nosotros, entonces, cuando de repente suena, lo que yo pienso y también me acuerdo de mi padre en eso, que decía estamos hablando de 170 millones para grupos nacionales, pero si la gente hoy día me hablaron varias personas, que quieren que lo haga por escrito, enferma de cáncer, va a las terapias, quimioterapia, no tiene con qué ir; chuta, eso es lo que vemos nosotros en la calle, yo no veo a los artistas, no porque yo no los vea sino que creo que todo tiene que ser regulado de una forma más austera, de una forma más consciente de las necesidades, no solamente de la parte artística de lo que necesita la gente; no toda la gente va a ver a todos esos artistas de la alta gama, entonces, yo creo que hay cosas que hay que equilibrar, te hablan que el ascensor no funciona, te hablan mil cosas en la calle que son a veces cosas que están estancadas, a lo mejor por dineros puede ser y esos dineros cómo repartir mejor la torta, eso es, desde lo social, que es lo que me interesa, porque aquí hay temas graves de salud mental, temas graves por recursos, no hay en salud, vivienda y todos sabemos cómo se está viviendo esto.

Como digo, creo yo, es necesario recuperar las confianzas, es necesario creer que lo que nos están diciendo es verdad y esto quizás fue largo el proceso, pero yo creo que era necesario y tendría que todo este tiempo haber sido octubre, noviembre, diciembre y no caer en esto de que atrapamos; se está hablando de legalidad también de los procesos, porque al final el cheque en blanco es un cheque en blanco, la documentación no fue a momento y livianamente no podemos llegar a votar algo que no se sabe la profundidad, sobre todo cuando es legal; y un tema que creo que es muy necesario, que es lo comunicacional, desde la fuente del Departamento de Comunicaciones acá con la verdad, porque la verdad o las noticias falsas producen tremendo daño a la convivencia de las personas y de las comunidades, entonces, yo con esa salvedad, que ojalá todas estas apreciaciones queden en el acta, tiempo hubo para haber hecho todo esto antes, hubo solo un Concejo en diciembre, pasó más de 15 días sin haber podido asumir esta responsabilidad en un espacio más protegido, un espacio de más respeto, un espacio donde no se tergiversen las versiones.

Entonces, yo solicito solamente que quede todo esto en un registro, porque también tiene que haber una salvedad, una parte de resguardarse también de la Ley, que puede caerle a todos, después somos todos responsables no más; sí, apruebo por los trabajadores, por los expositores, por la gente que tiene en el verano una esperanza para poder recoger recursos de sus distintas actividades económicas que tiene La Ligua, no solamente el tejido, que es una esperanza para ellos, pero aquí no somos responsables en lo tardío de la decisión que se está tomando, porque no estaba la documentación para afirmar cosas por tantos millones de pesos, así que apruebo y ojalá no se repita, porque no debe repetirse, porque yo creo que el aprendizaje o el llamado de atención es de

planificar bien las cosas y se acortan los tiempos, se acaban también las energías si no es fácil y uno también se enfrenta en la calle, yo veo de todo, entonces, yo digo un llamado a que no se repita esta dilatación, por efectos de que fue todo atrasado y todo lo atrasado finalmente te lleva a cometer errores, y acá no hay tiempo para errores, ya no hay tiempo; eso es mi opinión.

Concejal Camilo Castillo:

Lo primero es que quiero señalarle a toda la comunidad que nosotros somos conscientes obviamente de las necesidades y de lo que es el patrimonio que vendría siendo la Expo, por ende, hace muchísimo tiempo es que creo que tenemos que comenzar a regular y empezar a subir el nivel del trabajo que se está realizando en torno a eso. Hay muchas iniciativas que nos llaman a ser bien responsables, sobre todo con los antecedentes que he puesto sobre la mesa, alrededor de 14 puntos si nos fijamos solamente en las bases de licitación que nos llaman a replantearnos qué es lo que están haciendo algunas unidades supervisadas por los equipos técnicos de esta Administración.

Dicho esto, nosotros no estamos haciendo cosas por debido capricho, yo insisto en que la administración tiene toda la facultad de presentar todo en regla y con eso evidentemente nosotros no tendríamos que remitirnos a aspectos más que nada de opiniones acerca de lo que hoy en día se nos está presentando, pero lo que evidenció es que se han cometido irregularidades avaladas por interpretaciones de lo que debería ser jurídicamente, pero si nos situamos en lo que es jurídicamente, como hace poco la intervención de la asesora, dice que debería estar todo en transparencia, debería estar todo en transparencia, pero desde el 02 de agosto del 2024 que no se actualiza la plataforma de transparencia; deberían estar mejor las bases, pero estas bases no se han modificado y son idénticas a las anteriores desde el 2021; deberíamos haber hecho una serie de cosas entre comillas, por ejemplo, una planificación de las comisiones; deberíamos haber, por ejemplo, definido la unidad de Control hace seis meses y no se hizo, y la unidad de Control por ejemplo no puede estar participando de ciertas comisiones porque se encarga de velar los actos administrativos. Dicho todo ese tipo de cosas Alcalde y tan solo por la continuidad del servicio, que es lo que quiero dejar la tranquilidad a la gente, por la continuidad del servicio, lo que esto significa para nuestros habitantes, a nuestros emprendedores, a nuestros textiles, a nuestros empresarios, voy a ceder en este punto, transparentando que presentaré todos estos actos debidamente a Contraloría, en función también de perseguir las debidas responsabilidades de quienes evidentemente pudiendo evitar esta situación no lo hicieron; mi voto es a favor.

Concejal Enrique Areco:

Yo creo que en virtud del tiempo ¿cuánto tiempo nos queda María Ignacia?.

Secretaria Municipal:

12 minutos.

Concejal Enrique Areco:

La idea es hacerlo lo más corto posible; está bien, hay cosas que hay que mejorar, pero tenemos que enfocarnos en el tema de la Expo para poder avanzar, porque si queremos ver el tema de Control ahora, habrá otro Concejo para poder aclarar esas cosas; ahora enfocarnos en el tema de la Expo y darle la solución y la respuesta a la gente, que están desesperados por saber si esto va o no va, así que por favor colegas les pido respeto por la gente, avancemos, tratemos de dar una respuesta y mi voto obviamente que es a favor por la gente. Obviamente hay cosas que hay que mejorar, todo lo que manifiestan mis colegas, que pueden tener mucha razón; hay que corregir, hay que aprender de estos errores y esperemos que para la próxima podamos hacer las cosas como corresponde, a tiempo, para ir mejorando y avanzando, pero ahora necesitamos darle una respuesta a la gente y avanzar con estos temas, así que apruebo Alcalde.

Concejala Claudia Cortéz:

Creo que como lo dijeron los otros Concejales que me antecedieron, nosotros tenemos tremendas responsabilidades en esta mesa; yo me vuelvo a fijar y a vigilar lo que es el dictamen que le señalé, que eso es con lo que yo he hecho mi presentación el día de hoy, dictamen N° 15.388/2005, en donde reitero que la obligación de la autoridad es presentarnos una propuesta y también entregarnos todos los antecedentes obligatoriamente, eso no es si quiero, si no quiero, aquí dice el dictamen obligatoriamente y nosotros hoy día no tenemos los antecedentes.

Quiero también decirle a la comunidad que el poder desarrollar una gestión transparente y salir del permanente encierro de ser permisivo, de muchas veces ceder por las presiones y poner a los vecinos como escudo, yo lo considero una forma mezquina y mañosa de administrar, yo considero que es una forma de faltarnos también a nosotros el respeto en el cargo que la gente nos eligió, porque yo lo quiero transparentar, desde el inicio de este Concejo yo tengo sentadas a tres mujeres frente mío que hacen morisquetas, que ponen caras, que hacen movimientos y que quizás tienen la intención de a lo mejor incomodar, la verdad es que ese es el nivel en el que nosotros hoy día estamos discutiendo esto; mientras tratamos de que esta institución se ajuste a legalidad, de que mañana no tengamos informes de Contraloría nuevamente como los que llegaron hace poco y que hablan de tantas irregularidades, aquí se monta un escenario, entonces, después se nos pide respeto, después se nos pide que nosotros apuremos la discusión en favor de la gente.

Colega Enrique Areco usted ayer también hizo un llamado a hacer esto con planificación.

Concejal Enrique Areco:

Correcto colega.

Concejala Claudia Cortéz:

Yo no sé si lo encausaron.

Concejal Enrique Areco:

No, hay que planificar, pero yo estoy hablando por la gente, entonces, quedan 10 minutos y no vamos a poder aprobar los puntos y la gente va a quedar de nuevo esperando, vamos a alargar la respuesta y no vamos a poder terminar. Disculpe que la interrumpa, pero para que la gente también sepa que al final no vamos a poder terminar los puntos y vamos a quedar donde mismo si seguimos con esta respuesta de una hora diciendo lo mismo.

Concejala Claudia Cortéz:

Yo creo que ese es el nivel un poco en el que discutimos nosotros, que se busca, como bien decía el Concejal Mauricio Díaz, poner nosotros somos los buenos porque nos preocupamos de la gente y ustedes son los malos porque nos están exigiendo que hagamos las cosas bien.

Concejal Enrique Areco:

No he dicho eso colega.

Concejala Claudia Cortéz:

Me puede dejar terminar Concejal por favor, es mi momento y yo creo que allí es en donde uno tiene que contarle a la comunidad en los espacios en los que nosotros tomamos las decisiones, porque aquí no hay buenos y malos, aquí hay personas que administran y hay fiscalizadores, y nuestro rol es fiscalizar; yo solicito en esta mesa que se me presente toda la documentación posterior a esta votación respecto de quiénes postularon, a quiénes se les adjudicó, quiénes también integraron la comisión evaluadora, porque creo que es súper importante y que se nos entregue toda la información respecto de los seguros que tienen estos servicios, porque a mí no me importa quedar

mal con la comunidad, lo que me importa es que el día de mañana, cuando tengamos que dar respuesta, las hagamos de manera transparente; también le voy a solicitar al Alcalde que esta sea la última vez que me pone a mujeres en frente mío, porque las personas que asisten a este Concejo lo hacen en otro sector y durante todo el transcurso de este rato usted ha visto, yo creo que se ha dado cuenta, yo más que incómodo diría que es inapropiado, es infantil y yo creo que estamos en una mesa seria de personas adultas que estamos discutiendo un tema importante.

Yo voto a favor por los textiles, por los emprendedores, pero lo vamos a ingresar a Contraloría para poder tener el resguardo de que este proceso se ajusta a legalidad, queremos tener el resguardo de que lo que estamos haciendo es de manera correcta; le traspaso también la responsabilidad a la abogada que nos ha dicho aquí que están todos los dictámenes que están amparando este proceso administrativo y yo voy a confiar en eso, no sin antes hacer el raspa cacho a la administración Alcalde, hay que hacer las cosas con un poquito más de tiempo, tenemos la voluntad pero hay que entender también que no es nuestra responsabilidad.

Alcalde Patricio Pallares:

Ok Concejala.

Concejala Claudia Cortéz:

¿Hacemos el acuerdo?.

Alcalde Patricio Pallares:

Sí, ok.

Concejala Claudia Cortéz:

Con eso voto a favor.

Alcalde Patricio Pallares:

Disculpe concejala, no es que la esté interrumpiendo, es para alcanzar a votar el punto.

Concejala Ligia Osorio:

Señor Presidente yo no he hablado, me sumo a las intervenciones de los anteriores colegas Concejales; bueno, si se hubiesen hecho bien los procedimientos, como se debe, no estaríamos discutiendo y ocupando tanto tiempo en esta discusión, si esto se hubiese hecho en los tiempos y los procesos se hubiesen cumplido, y nosotros hubiésemos tenido toda la información en nuestras manos, como la pauta de evaluación, que todo aquí se ha dicho que nosotros no podemos tener, pero sí se debe tener el oferente que salió seleccionado y no tenemos nada de esa información; la comisión está funcionando o no está funcionando.

Ahora, ¿en qué momento se aprobó el programa y el presupuesto de la feria?, teníamos varios puntos sobre el presupuesto de la feria; se hizo una exposición acá y nadie dijo nada, en el sentido de se sacó el cóctel, se hizo esto, se hizo acá y quién aprobó ese programa que nosotros deberíamos haber aprobado; pasó, no aprobamos ningún programa ni el presupuesto, o sea, que ahora se va a hacer cambios para allá, para acá, sin nosotros tener idea al respecto. Yo solicito señor Presidente que se nos entregue el Decreto en que se apruebe el programa y el presupuesto de la feria o de la Expo Ligua, y si existe la disponibilidad presupuestaria también; la licitación cerró el día de ayer, perfectamente podríamos haber tenido alguna pauta de evaluación, se cerró y no tenemos.

Yo quiero decirle a la comunidad, a todos quienes nos están viendo, especialmente a los expositores de la Expo Ligua, yo más que nadie, del tiempo que tiene, más de 30 años la feria del tejido, como se inició esto, quiero que esto se realice, por los expositores, por la gente que va a

visitar la feria, por los niños, por todos quienes participan en esto y aquí no se trata de entrapar, no se trata de entorpecer la administración, pero seamos sinceros y en este momento, para este caso, no se están haciendo las cosas bien y eso hay que aceptarlo, y estos procedimientos esperemos que se hagan bien y no siga sucediendo, porque va a tener el mismo problema Alcalde.

Alcalde Patricio Pallares:

Concejala, disculpe que la interrumpa, con todo respeto, lo que pasa es que nos quedan dos minutos.

Concejala Ligia Osorio:

Yo no he hablado en toda la tarde señor Presidente.

Alcalde Patricio Pallares:

Es que le di la palabra y no la tomó, y ahora llamé a votación.

Concejala Ligia Osorio:

Es que le estaba dando tiempo a los demás Concejales.

En este momento estamos entregando un cheque en blanco a la administración para que haga los contratos; yo señor Presidente me voy a abstener.

Alcalde Patricio Pallares:

Por la hora vamos a votar el punto dos y tres juntos.

Mi votación es a favor.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Mauricio Díaz, Doris Sánchez, Camilo Castillo, Enrique Areco y Claudia Cortéz; por su parte, la Concejala Ligia Osorio se abstiene. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 10:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, SÁNCHEZ, CASTILLO, ARECO, CORTÉS Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL ARRIENDO DE CARPAS Y TOLDOS PARA LA EXHIBICIÓN FERIA EXPO LA LIGUA 2025.

Sr. Alcalde, por el tiempo, enuncia el punto 2 y 3 en conjunto.-

Segundo y Tercer Tema:

Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucran montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led para la Expo La Ligua Emprende 2025.

Expone: Wilson Astudillo Tapia.

Proyecto de acuerdo pronunciamiento para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 U.T.M. sobre arriendo de módulos con electricidad para la Expo La Ligua Emprende 2025.

Expone: Wilson Astudillo Tapia.

Concejal Mauricio Díaz:

Alcalde, con la misma argumentación del primer punto, para que pueda constar en acta, no sé si tengo que volver a repetirlo señora Secretaria ¿no es necesario volver a repetirlo?.

Alcalde Patricio Pallares:

No, ya lo planteó.

Concejal Mauricio Díaz:

Voy a aprobar.

Concejala Doris Sánchez:

Igual, las mismas observaciones de mejorar; aquí se tienen que mejorar las cosas por el bien de la comunidad, entonces, a favor, pero que quede en acta por favor.

Concejal Camilo Castillo:

Citándome textualmente, estimada Secretaria, a los argumentos que expuse anteriormente, voto a favor.

Concejal Enrique Areco:

Por el bien de la comunidad y que se haga esto lo más pronto posible, obviamente recordando que para la próxima podamos hacer las cosas a tiempo, a favor en el tema de la amplificación y de los módulos.

Concejala Claudia Cortéz:

Hacer las cosas bien y a tiempo significa tener todos los antecedentes a este Concejo; yo voto a favor e insisto que necesito que me hagan entrega de toda la documentación respectiva, y que este punto también lo voy a instalar y lo voy a consultar a Contraloría.

Concejala Ligia Osorio:

Señor presidente, yo se están votando acá, deberíamos hacer la misma votación con todos los puntos, ya que se va a exponer; yo igual presentaré los antecedentes a la Contraloría, si los procedimientos se han hecho como se deben hacer y mi votación es abstención. La gente se debe extrañar mucho por qué los Concejales pedimos información, mucha información, pero es porque nosotros tenemos que tener la información para poder tener una votación argumentada, con la información debida, para poder tener la votación que nosotros hacemos, así que me abstengo en los dos puntos más que quedan de la tabla.

Alcalde Patricio Pallares:

Yo voto a favor.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación las propuestas, son aprobadas por los Concejales Mauricio Díaz, Doris Sánchez, Camilo Castillo, Enrique Areco y Claudia Cortéz; por su parte, la Concejala Ligia Osorio se abstiene. Sr. Alcalde también aprueba las propuestas.

ACUERDO N° 11:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, SÁNCHEZ, CASTILLO, ARECO, CORTÉS Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA USO EN EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025.

ACUERDO N° 12:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, SÁNCHEZ, CASTILLO, ARECO, CORTÉS Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL ARRIENDO DE MÓDULOS (STAND) CON ELECTRICIDAD PARA LA EXHIBICIÓN FERIA EXPO LA LIGUA 2025.

Cumplida la hora reglamentaria, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 19:12 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.



MARIAGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL